

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

MADRID NÚMERO 27

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 243/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. KHADIJA MAHRAZI frente a AVAL PLUS SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a D^a KHA-DIJA MAHRAZI con AVAL PLUS SA y se condena a la empresa a que abone la cantidad de **14.791,41 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 18.863,40 euros como salarios de tramitación**, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a AVAL PLUS SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.164/17)

